



## RESOLUCIÓN N° 223 GENERAL PICO, 31 de julio de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 307/2024, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, caratulado: "Proyecto de modificación del Plan de Estudio de la carrera de posgrado Especialización en Derechos Humanos"; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 313/2012, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, se aprueba la creación de la carrera de posgrado "Especialización en Derechos Humanos" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Que por Resolución N° 064/2014, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas aprueba la designación del Comité Académico de la Especialización y mediante Resolución N° 249/2014 designa a los y las Consejeros/as de Estudios Ad-Honorem de la carrera.

Que mediante Resolución N° 245/2014, el mismo Cuerpo aprueba el Reglamento Interno de la Especialización, y por Resolución N° 170/2016 lo modifica.

Que en 2019, a través de la Resolución N° 032/2019, el Consejo Superior aprobó la modificación del plan de estudios de la referida carrera de posgrado.

Que por Resolución N° 660/2019 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y Resolución N° 400/2021 del Ministerio de Educación de la Nación, la Especialización fue acreditada por un período de 6 (seis) años y se le otorga reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, a través de la Resolución N° 079/2024, designa al Dr. Fabián Omar SALVIOLI como Director de la Especialización e Integrante de la Coordinación Académica, junto a la Dra. Lucía Carolina COLOMBATO y a la Mg. Edith Esther ALVARELLOS.

Que el Dr. Fabián SALVIOLI, quien también tiene a su cargo la Coordinación del "Programa de Transversalización en Derechos Humanos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas" -conforme a lo dispuesto por Resolución N° 246/2023 del Consejo Directivo- propone modificaciones al plan de estudios de la Especialización, basadas en la necesidad de actualizar los contenidos de la malla curricular, reagruparlos y ajustar las denominaciones que reciben distintas asignaturas.



## Corresponde Resolución N° 223/2024

Que las modificaciones sugeridas no constituyen una nueva carrera, sino una modificación al plan de estudios de una carrera de posgrado en funcionamiento y en base a ello, corresponde dar intervención al Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam -que antes se denominaba "Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam- y a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, de acuerdo a lo prescripto en la Resolución N° 3991/2021 del Ministerio de Educación.

Que el Artículo 5º, del Anexo I de Resolución N° 366/2013 del Consejo Superior, que aprueba el Reglamento de Posgrados de la UNLPam, establece que: "Las presentaciones de nuevas carreras de posgrado, incluyendo planes de estudio, notas técnicas y toda otra información al respecto, así como sus modificaciones, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades, para luego ser elevadas al Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa, que llevará a cabo una evaluación en relación con la normativa vigente, en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos contados a partir de la elevación mencionada".

Que, en función de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas aprueba por unanimidad, mediante Resolución N° 190/2024, las modificaciones al plan de estudios de la carrera de posgrado "Especialización en Derechos Humanos", y dispone elevarlas al Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa para su evaluación, conforme lo requiere el Artículo 3º de Resolución N° 366/2013 del Consejo Superior.

Que además, dispone que, de no mediar observaciones por parte del Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, se eleven dichas modificaciones al Consejo Superior para su aprobación.

Que a fs. 53/58 del Expediente de referencia, obra el informe presentado por el Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam reunido el 29 de julio de 2024 analizó las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Derechos Humanos propuestas por la Facultad de Ciencias Económicas y presta acuerdo.

Que existe informe favorable de la Secretaría Académica de la UNLPam.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado por de la misma manera.

**POR ELLO,**



## Corresponde Resolución N° 223/2024

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Especialización En Derechos Humanos” de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, conforme el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar el plan Plan de estudios Estudios de la carrera de posgrado “Especialización En Derechos Humanos” de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, por intermedio de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, Secretaría de la UNLPam y de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Pampa



## Corresponde Resolución N° 223/2024

### ANEXO

#### PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO “ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

##### 1. FUNDAMENTOS

Los derechos humanos y sus garantías constituyen una de las más altas aspiraciones de la humanidad en el siglo que pasó y la consolidación y extensión de su vigencia es una necesidad acuciante frente a los desafíos del nuevo siglo que ha comenzado.

Ellos constituyen el contenido principal del bloque de constitucionalidad de nuestro ordenamiento jurídico positivo, por lo tanto, requieren ser incorporados en la formación y prácticas de los y las profesionales del derecho y otras disciplinas afines, e impartidos como una perspectiva o mirada transversal a todas las ramas del derecho y a las políticas públicas.

El núcleo normativo de los derechos humanos en nuestro estado constitucional, articula entonces el derecho internacional y regional de los derechos humanos que es incorporado y receptado por nuestro ordenamiento jurídico y constituye una perspectiva transversal a la hora de la creación y aplicación de todas las ramas del derecho en los niveles federal, provincial y municipal. Se constituye así, como un marco insoslayable para la participación ciudadana democrática, así como de las políticas públicas que deben promoverlos y garantizarlos.

En ese sentido, esta Especialización universitaria viene a llenar una necesidad de formación profesional y a promover desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam el cumplimiento de una de las misiones más importantes que, en tanto universidad pública le cabe: la colaboración en la promoción, educación y vigencia de los derechos humanos, esto es: “el mejoramiento permanente de la calidad, de la relevancia y de la pertinencia social como un todo; la contribución a la educación de ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia...” (PE-PDI 2011-2015 de la UNLPam, pág.69).

Esta Especialización en Derechos Humanos ocupa un lugar clave en orden a la definición estratégica de la Misión de la Facultad que, de acuerdo al PE-PDI 2018-2022 (pág. 41) de la FCEyJ, es la de “Integrarse en el contexto social, con énfasis en el ámbito regional, para contribuir a dar respuesta a sus problemáticas, interactuando en forma permanente con la sociedad y el estado, contribuyendo al desarrollo sustentable, participando en los procesos de innovación y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos de las personas”.

Asimismo, se orienta a alcanzar tres de los objetivos institucionales que la FCEyJ se ha trazado en el PE-PDI 2018-2022 (pág. 41-42), como son los de “Ofrecer carreras (...) de posgrado de calidad, relacionadas (...) y fortalecerlas fomentando la docencia integrada a la investigación y extensión”; “Evaluar de modo permanente su oferta de grado y posgrado y redefinirla y ampliarla para dar respuesta a las necesidades y requerimientos de su entorno, de sus estudiantes y de sus graduados”; “Desarrollar, consolidar y profundizar la investigación alentando proyectos vinculados a promover el crecimiento y mejorar la calidad de vida de la



## Corresponde Resolución N° 223/2024

sociedad, en las áreas de conocimiento que son competencia de esta Facultad”; y “Estimular los estudios de posgrado y capacitación de todo el personal docente, y favorecer en especial aquéllos que se orientan hacia las áreas disciplinares en que desarrollan sus tareas de docencia, investigación y extensión”.

### 1.2. IMPORTANCIA DE LA CARRERA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA QUE LA PRESENTA

La vigencia y efectividad de los derechos humanos, continúa siendo un desafío para los/las operadores/as del derecho, colocando a la Universidad Pública en la obligación de abordar, estudiar y divulgar a toda la comunidad sus contenidos, alcances y garantías implicadas, que no se limitan a aspectos jurídicos, los que resultan imprescindibles, sino que involucran también dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales.

Ante la demanda de formación y capacitación emergente del amplio y diverso colectivo profesional, el sistema universitario público constituye el espacio para generar la respuesta formativa acorde con dicha necesidad.

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, es la Unidad Académica apropiada para impulsar y conducir este proceso de formación y capacitación de los/las profesionales del derecho y de los y las docentes a quienes les corresponde impartir estos conocimientos, en constante transformación, en la enseñanza superior de grado. De este modo, ofrecer capacitaciones y espacios de debate desde esta Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas es un complemento positivo.

A la vez, la problemática involucra no solamente a actores judiciales y gubernamentales, sino que atraviesa horizontalmente a distintos sectores sociales, de manera tal que la interdisciplina resulta fundamental para su abordaje, y es imprescindible a la hora de formar para el diseño de políticas públicas de acceso a derechos.

La Especialización en Derechos Humanos se ha dictado durante tres ciclos desde 2014 con carácter interdisciplinario, y existe una permanente demanda de profesionales de distintas disciplinas de las ciencias sociales, humanas, económicas y jurídicas comprometidos/as con la defensa de los derechos humanos e interesados/as en la formación sistemática que brinda una carrera de especialización sobre la temática específica.

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera y así lo ha demostrado en este tiempo. Tiene los recursos humanos tanto en el ámbito académico como administrativo y de gestión. Hay una estrecha vinculación con sus carreras de grado y posgrado y disponibilidad de un espacio físico adecuado.

En primer lugar, en esta Facultad se dicta en grado la carrera de Abogacía (se expiden títulos de Abogado/a y Procurador/a) y en nivel de posgrado, desde el año 2002 se dicta en la Facultad la Maestría en Gestión Empresaria (interdisciplinaria), desde el 2014 esta Especialización en Derechos Humanos (interdisciplinaria), desde el 2015 la Especialización en Administración y Control Público (para graduados/as de ciencias jurídicas y económicas), y desde 2017 la Especialización en Trabajo Social Forense (para graduados/as de Lic. en Trabajo Social), cuyos Seminarios tienen transversalidad hacia todas las ciencias sociales. Asimismo, recientemente se han acreditado ante CONEAU una Maestría en Derecho Civil y



## Corresponde Resolución N° 223/2024

una Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, ambas con Seminarios cuyos contenidos son coincidentes, por lo que el dictado puede darse en común con la Especialización.

Desde hace más de veinte años, esta Facultad es la Unidad Académica formadora de la mayoría de los y las profesionales que integran los poderes judiciales de La Pampa y de jurisdicción nacional con asiento en esta Provincia. Asimismo, muchos de sus docentes son operadores/as judiciales, receptores/as de permanentes demandas de capacitación específica que posibilite una mejor administración de la justicia en nuestra región.

Sistemáticamente, se dictan cursos de posgrado vinculados con temáticas relacionadas con los derechos de la niñez, adolescencia, familia y género, cumplimentados con otros que abordan las tensiones que las distintas actividades interdisciplinarias en la materia deben enfrentar los/las trabajadores/as que participan en la resolución de conflictos en la sociedad. En esa línea, a partir del año 2016, comenzó a dictarse la propuesta "Diplomatura en Derechos de la Niñez", aprobada por Resolución N° 341/15 del Consejo Directivo.

Ello se enmarca en la política de la Facultad de trabajar en forma conjunta y/o colaborativa con otros espacios académicos, profesionales e instituciones de investigación que contribuyen a cumplir la múltiple función de educación universitaria con la mayor amplitud de conocimientos.

Dadas estas condiciones, la oferta de una Especialización en Derechos Humanos para la provincia de La Pampa y regiones cercanas aportará a la ciudadanía y a los organismos vinculados, contar con profesionales actualizados/as y especializados/as en el campo socio-jurídico, pudiendo intervenir más eficazmente en los procesos que desde todos los ámbitos se requiera.

### 2. MODALIDAD DE CURSADO

Presencial.

### 3. DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR

Especialista en Derechos Humanos.

### 4. OBJETIVOS

- a) Formar graduados/as especializados en la defensa y promoción de los derechos humanos de forma integral;
- b) Promover la investigación y extensión universitarias acerca de los derechos humanos;
- c) Formar docentes e investigadores/as especializados/as en los derechos humanos como perspectiva transversal a las distintas ramas del derecho y las políticas públicas;
- d) Fomentar la educación en promoción y defensa de los derechos humanos en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y en general en la Universidad, así como en otros niveles educativos a través de la transferencia de los y las graduados/as;



## Corresponde Resolución N° 223/2024

- e) Promover los vínculos de la Universidad con la comunidad a través de la defensa y promoción de los derechos humanos.

### 5. DESTINATARIOS/AS

Los/las postulantes a ingresar a la Especialización, de conformidad a lo previsto por el Artículo 39° bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, deberán contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo en carreras de Ciencias Jurídicas, Económicas, Humanas y Sociales. La Coordinación Académica decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en el extranjero.

Dado el carácter interdisciplinario de la carrera, según la orientación del título de grado presentado, se deberá aprobar un Curso de Nivelación que facilite a los y las estudiantes la comprensión de las asignaturas del plan de estudios.

El Curso Introductorio de Nivelación proporcionará al estudiantado los conocimientos y competencias preliminares necesarios para aproximarse al contenido troncal de la Carrera. La Coordinación Académica definirá, en función del título de grado presentado, cuál de las dos propuestas deberá acreditar cada estudiante.

Se dictará antes del inicio de la carrera, con una duración mínima de 16 (dieciséis) horas reloj.

### **CURSO PARA GRADUADOS/AS CON FORMACIÓN JURÍDICA “FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES”**

#### Contenidos mínimos:

1. Imágenes antropológicas en el pensamiento filosófico.
2. Formas de clasificación y agrupamiento social: grupos, clases, géneros, etnias. Minorías.
3. Nociones básicas de historia de los derechos humanos.
4. Aportes de las disciplinas sociales a la comprensión de los derechos humanos: sociología, ciencia política, economía política, ecología.
5. Sociedad civil, ONGs, movimientos sociales y políticas públicas de derechos humanos.

### **CURSO PARA GRADUADOS/AS SIN FORMACIÓN JURÍDICA: “FUNDAMENTOS DE DERECHO”**

#### Contenidos mínimos:

1. El derecho como práctica social. Sus fuentes formales y materiales.
2. Las normas jurídicas y la positivización de los derechos humanos.
3. Principios e instituciones del derecho internacional de los derechos humanos.
4. Principios e instituciones de la integración constitucional de los derechos humanos.
5. Sistemas de protección y garantías jurídicas internacionales, regionales y constitucionales.

#### Condiciones de aprobación:



## Corresponde Resolución N° 223/2024

- Alcanzar el 75% de asistencia.
- Aprobar un examen final con una calificación no inferior a 7 (siete) en una escala de 1 a 10.

### 6. PERFIL DEL/DE LA GRUADO/A

Al concluir la carrera de Especialización, se espera que el/la cursante cuente con las habilidades necesarias, en las distintas áreas de actuación, que le permitan un desempeño competente, de acuerdo con los objetivos mencionados.

- a) En su labor profesional, se pretende la formación de graduados/as con la aptitud requerida para desarrollar acciones tendientes a garantizar la vigencia y exigibilidad de los derechos humanos y para desenvolverse en los distintos ámbitos de actuación profesional con perspectiva de derechos humanos.
- b) En la actuación judicial, se espera la formación de funcionarios/as y jueces y juezas comprometidos/as con la perspectiva de derechos humanos, que no sólo contemple los aspectos legales sino también las dimensiones políticas, sociales, económicas y culturales en el tratamiento de los problemas de derechos humanos.
- c) En el desempeño institucional, se pretende formar agentes con la competencia especializada para cumplir funciones en organismos públicos y privados, tanto dentro del país como en el orden internacional y regional, para que, conjuntamente con integrantes de otras disciplinas, brinden soluciones a los problemas de derechos humanos que deban abordar.
- d) En el terreno de la investigación, se aspira a formar investigadores/as con habilidades y competencias para la indagación teórica y socio-jurídica en el campo de los derechos humanos en equipos interdisciplinarios.
- e) En el ámbito de la docencia, se busca favorecer la formación de profesores/as que contribuyan a proponer abordajes transversales e interdisciplinarios en derechos humanos con la adecuada calidad académica.

### 7. LOCALIZACIÓN DE LA CARRERA

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, con sede en Santa Rosa, provincia de La Pampa, República Argentina.

### 8. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### 8.1. FUNDAMENTACIÓN

Los contenidos del plan de estudios abarcan los principales ejes del derecho nacional e internacional de los derechos humanos, que informan las asignaturas del ciclo troncal, pero además apuntan a una formación especializada que contextualice y brinde un marco integral a la normatividad formando profesionales que puedan hacer aplicación o enseñanza de la misma, teniendo en cuenta los factores históricos, políticos y culturales que obstaculizan o favorecen la vigencia de los derechos y sus garantías.



## Corresponde Resolución N° 223/2024

El plan de estudios para desarrollar los contenidos de los Seminarios de la Especialización será actualizado de forma permanente sobre problemas actuales y aspectos novedosos respecto de los Derechos Humanos y sus relaciones interdisciplinarias.

El plan de estudios está integrado por:

- **8 (ocho) Seminarios troncales:** en los Seminarios se desarrollan los núcleos teóricos y metodológicos básicos para la formación del/de la Especialista en Derechos Humanos. Serán dictados a través de diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje, tales como clases magistrales, estudio dirigido, grupos y plenarios de discusión.

Sin perjuicio de que todos los Seminarios se definen metodológicamente como teórico-prácticos, los Seminarios “SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”, “DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES”, “DERECHOS DE LAS MUJERES, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DISIDENCIAS”, “POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS” y “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIO-JURÍDICA EN DERECHOS HUMANOS Y TALLER DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR” contienen horas prácticas que formarán parte de las asignaturas con indicadores visibles en los respectivos programas y que proporcionarán productos tangibles tales como: monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, investigación y trabajos de campo.

- **1 (un) Seminario electivo:** los Seminarios electivos, respecto de los cuales se deberá acreditar una carga horaria de 40 (cuarenta) horas, tienen el objetivo de profundizar sobre aspectos del ciclo troncal en determinadas esferas de derechos humanos que articulan la indivisibilidad e interdependencia de los mismos en la tutela de colectivos determinados: mujeres, niñez adolescencia, en las especificidades del derecho de los derechos humanos regional a nivel jurisprudencia, opiniones consultivas y doctrina, o abordan aspectos y problemas contemporáneos e históricos de los derechos con perspectiva interdisciplinaria, a los fines del tipo de formación integral requerido para cumplir el objetivo enunciado en el párrafo anterior.
- **1 (un) Trabajo Final Integrador:** como requisito para la obtención del título, cada estudiante deberá realizar un Trabajo Final Integrador aplicado a un caso o problema específico. En la elaboración del Trabajo, el/la estudiante deberá ser dirigido/a por un/a profesor/a permanente del programa de especialización.

El Trabajo Final Integrador debe contemplar los aspectos de derecho y políticas públicas aplicables al problema o caso elegido, así como el suficiente manejo de los factores históricos, políticos y culturales que demuestren la suficiencia para un abordaje integral.

### 8.2. PLAN DE ESTUDIOS. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

El plan de estudios se estructura con Seminarios obligatorios (ciclo troncal), Seminarios electivos, y tutorías para la elaboración del Trabajo Final Integrador. Los Seminarios del ciclo troncal son de duración cuatrimestral. Los Seminarios electivos tendrán una duración de 40 (cuarenta) horas reloj, que es necesario acreditar para la graduación.

La carrera se puede cursar en un plazo mínimo de 2 (dos) años.



## Corresponde Resolución N° 223/2024

### A. CICLO TRONCAL (ASIGNATURAS Y CONTENIDOS MÍNIMOS)

#### A.1. HISTORIA Y FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

##### Contenidos mínimos:

- Derechos Humanos y otras nociones próximas.
- La historia de los derechos humanos, nacimiento, desarrollo progresivo, evolución.
- Concepto de Derechos Humanos: diversas definiciones.
- Fundamentaciones históricas y fundamentaciones contemporáneas de los derechos humanos.
- Características de los derechos humanos.
- Los derechos humanos en el universo jurídico. Su aplicación transversal a todas las ramas del derecho.

#### A.2. SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

##### Contenidos mínimos:

- La Organización de las Naciones Unidas y los derechos humanos.
- La Declaración Universal, los pactos, convenciones y protocolos.
- Los órganos y mecanismos convencionales de tutela.
- La protección derivada de la Carta de la Organización.
- Introducción al Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.
- Las Conferencias Mundiales sobre Derechos Humanos.
- El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.
- Los Órganos y Mecanismos de Protección de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano.
- La producción de la Comisión Interamericana.
- Jurisprudencia consultiva y contenciosa de la Corte Interamericana.

#### A.3. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

##### Contenidos mínimos:

- Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales como derechos humanos.
- Interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.
- Las obligaciones de respeto y garantía; la fórmula "hasta el máximo de los recursos disponibles".
- El principio de progresividad.
- Las Observaciones Generales del Comité DESC de Naciones Unidas y su jurisprudencia en casos individuales.
- Vindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a través de derechos civiles y políticos.
- Vindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a través del principio de no discriminación.
- La exigibilidad directa de los DESCAs.



## Corresponde Resolución N° 223/2024

- Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la Constitución Argentina.
- Política pública y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

### **A.4. DERECHOS DE LAS MUJERES, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DISIDENCIAS**

#### Contenidos mínimos:

- Concepto y fundamento de los derechos humanos de las mujeres: género y perspectiva de género como herramientas de defensa de los derechos humanos.
- Identidad de género y expresión de género.
- Derecho de disidencias.
- El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. El alcance de las obligaciones estatales: la debida diligencia.
- La tutela internacional de los derechos de las mujeres a nivel mundial y regional.
- El trabajo del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- La Convención de Belem do Pará.
- Jurisprudencia internacional y regional sobre derechos de las mujeres, personas y colectivos LGBTIQ+.
- Impacto de género.

### **A.5. POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS**

#### Contenidos mínimos:

- Democracia, Estado de Derecho y Derechos Humanos.
- El Estado Social de Derecho.
- Políticas públicas en derechos humanos: igualdad como principio rector; acciones afirmativas.
- El enfoque de derechos humanos; sistematización y producción de información en políticas públicas.
- Las políticas sociales como políticas públicas de derechos humanos.
- Examen de casos.

### **A.6. NO DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD, PERSONAS Y COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

#### Contenidos mínimos:

- El principio de no discriminación en el universo conceptual de los derechos humanos.
- El desarrollo evolutivo de la no discriminación.
- El concepto de categorías sospechosas.
- Discriminación directa, discriminación indirecta, discriminación múltiple y discriminación intersectorial.
- Personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.
- El deber de debida diligencia reforzada.
- La educación para la no discriminación.



## Corresponde Resolución N° 223/2024

### A.7. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

#### Contenidos mínimos:

- La educación como derecho humano (el derecho humano a la educación).
- La educación en derechos humanos.
- Derechos humanos como asignatura; derechos humanos como concepto transversal.
- La práctica educativa en derechos humanos.
- Educación en derechos humanos y no discriminación.
- Gestión Institucional y Derechos Humanos.
- La vindicación de los derechos humanos en los espacios educativos.

### A.8. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIO-JURÍDICA EN DERECHOS HUMANOS Y TALLER DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

#### Contenidos mínimos:

- Introducción a la epistemología.
- La producción de conocimiento científico en Ciencias Sociales y en Ciencias Jurídicas. Principales debates epistemológicos y metodológicos.
- Una introducción a la metodología.
- Pluralismo metodológico.
- Métodos de Investigación: cuantitativos y cualitativos, estandarizados y no estandarizados.
- Técnicas de Investigación: documentales, conversacionales, observacionales.
- Métodos de Investigación cuantitativos.
- Métodos de Investigación cualitativos.
- La investigación en derechos humanos.
- Diseño de Proyectos de Investigación con vistas al Trabajo Final Integrador.

### B. SEMINARIO ELECTIVO

40 (cuarenta) horas a elegir de la oferta que será renovada y rotada periódicamente según la disponibilidad de docentes, en lo posible vinculado al tema objeto del Trabajo Final Integrador.

### C. TUTORÍAS

Los y las estudiantes de la Especialización deberán acreditar un número mínimo de 20 (veinte) horas de tutorías realizadas por docentes regulares de la misma, o con los/las Consejeros/as de Estudios, que les orientarán de cara a la realización de su Trabajo Final Integrador.

Todos los Seminarios deberán ofrecer horas de tutorías.

### MALLA CURRICULAR

<u>ASIGNATURA</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>CARGA HORARIA</u>	
		<u>Teórica</u>	<u>Práctica</u>
Historia y Fundamentos de los Derechos Humanos	Teórico	40	



## Corresponde Resolución N° 223/2024

Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos	Teórico-Práctico	40	20
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Teórico-Práctico	28	12
Derechos de las Mujeres. Perspectiva de Género y Disidencias	Teórico-Práctico	28	12
Políticas Públicas y Derechos Humanos	Teórico Práctico	28	12
No discriminación, desigualdad, sujetos y grupos vulnerados	Teórico	30	
Educación en Derechos Humanos	Teórico	30	
Metodología de la Investigación Socio-Jurídica en Derechos Humanos y Taller de Elaboración del Trabajo Final Integrador	Teórico-Práctico	12	28
Seminario Electivo	Teórico	40	
Tutorías		20	
Trabajo Final Integrador			40
<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>	<b>420</b>	<b>296</b>	<b>124</b>

La totalidad de la carga horaria asignada a cada actividad curricular es presencial. Incluye actividades áulicas y extra áulicas.

### 9. TIPOS DE EVALUACIÓN

#### 9.1. SEMINARIOS TRONCALES Y ELECTIVOS

La modalidad de evaluación será la realización de un trabajo crítico de los contenidos de cada Seminario al finalizar el cursado de los mismos.

Para su entrega, se fijarán dos fechas: la primera, en el primer día hábil transcurridos 3 (tres) meses desde la última fecha de curso presencial de la asignatura; la segunda, en el primer día hábil transcurridos 3 (tres) meses desde la última fecha de curso presencial de la asignatura.

La no presentación del trabajo en alguna de las dos fechas indicadas implica la pérdida del curso, que deberá volver a realizarse.

Los resultados de la evaluación serán volcados en un acta firmada por el/la docente a cargo del Seminario y la Secretaría de Investigación y Posgrado una vez producida la evaluación.

#### 9.2. TRABAJO FINAL INTEGRADOR



## Corresponde Resolución N° 223/2024

Los y las estudiantes de la Especialización en Derechos Humanos, para obtener el título de Especialista en Derechos Humanos, deberán elaborar y aprobar un Trabajo Final Integrador.

Para la elaboración de dicho Trabajo contarán con un plazo de 18 (dieciocho) meses a partir de la aprobación de la última asignatura obligatoria o Seminario electivo del plan de estudios de la Especialización. Dicho plazo será prorrogable excepcionalmente por 6 (seis) meses, mediante Acta de la Coordinación Académica, en que conste una evaluación de los justificativos expuestos para tal solicitud.

### 10. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN

Las calificaciones serán numéricas, del 1 (uno) a 10 (diez).

#### 10.1. APROBACIÓN DE SEMINARIOS TRONCALES Y ELECTIVOS

- a) Cumplir con la asistencia mínima del 75% de las clases presenciales y tutoriales;
- b) Aprobar las evaluaciones de conocimiento que establezca el/la profesor/a responsable del módulo;
- c) Aprobar los trabajos finales que disponga cada docente en su módulo.

En todos los casos, la aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

#### 10.2. APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIO-JURÍDICA EN DERECHOS HUMANOS Y TALLER DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR”

En el caso específico de esta asignatura, se debe cumplir con el 75% de asistencia y presentar un Plan para la elaboración del Trabajo Final Integrador.

#### 10.3. APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

La aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

### 11. AUTORIDADES DE LA ESPECIALIZACIÓN

La Especialización contará con:

- Un Comité Académico, integrado por miembros con título de posgrado en doctorado y/o maestría y/o especialización, docentes-investigadores/as tanto de la UNLPam como de otras universidades nacionales y extranjeras, cuya trayectoria en el campo de las ciencias sociales y del derecho esté relacionada con los derechos humanos.
- Un/a Director/a de la Especialización, que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros/as del Comité Académico y ser docente/investigador/a regular de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam.
- Una Coordinación Académica colegiada, integrada por el/la Director/a de la Especialización, el/la Secretario/a de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, y un/a docente/investigador/a titular o adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam



## Corresponde Resolución N° 223/2024

vinculado al campo de los derechos humanos en docencia/investigación y/o en sus antecedentes profesionales.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas reglamenta el funcionamiento de las autoridades de la Especialización. Designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia y las renunciaciones de las autoridades de la Especialización.

### 11.1. FUNCIONES DEL/DE LA DIRECTOR/A DE LA ESPECIALIZACIÓN

Son funciones del/de la Director/a de la Especialización:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico;
- Representar al Comité Académico;
- Integrar la Coordinación Académica;
- Convocar y presidir las reuniones de la Coordinación Académica;
- Integrar la instancia de evaluación de los Trabajos Finales Integradores o designar a los/las docentes responsables de dicha evaluación;
- Canalizar las comunicaciones del Comité Académico con el Consejo Directivo;
- Canalizar las comunicaciones de la Coordinación Académica con el Consejo Directivo;
- Proponer, de manera fundada, al Consejo Directivo la designación de los y las docentes de los Seminarios;
- Proponer al Decanato de la Facultad, la secuencia de dictado de las asignaturas troncales y Seminarios electivos; y
- Proponer al Consejo Directivo modificaciones al diseño curricular de la Especialización.

### 11.2. FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO

Son funciones del Comité Académico:

- Actuar como organismo permanente de consulta de docentes y directores/as de los Trabajos Finales Integradores;
- Actuar como organismo permanente de consulta de las autoridades de la Especialización y del Consejo Directivo acerca del diseño curricular de la Especialización;
- Actuar como Directores/as de los Trabajos Finales Integradores de la Especialización;
- Participar a través de algunos/as de sus miembros/as en el dictado de asignaturas troncales y Seminarios electivos;
- Participar en eventos académicos especiales (Jornadas, Congresos, etc.) organizados por la Especialización en Derechos Humanos; y
- Cumplir con las demás funciones referidas al funcionamiento y gestión de la Especialización que le fije el Consejo Directivo.

### 11.3. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA

Son funciones de la Coordinación Académica:

- Evaluar la implementación del plan de estudios de la Especialización;



## Corresponde Resolución N° 223/2024

- Verificar si los Programas de Estudio propuestos por los/las docentes designados/as para el dictado de las asignaturas y Seminarios electivos, cumplen con los contenidos mínimos del plan de estudios, con el objeto de que puedan ser aprobados por el Consejo Directivo;
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expendido en el extranjero;
- Informar sobre las solicitudes de equivalencias, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo;
- Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores/as de los Trabajos Finales Integradores; y
- Avalar las designaciones de Directores/as de los Trabajos Finales Integradores.

### 12. CONSEJEROS/AS DE ESTUDIOS

Cada estudiante del posgrado contará con el asesoramiento de un/a Consejero/a de Estudios, que será un/a docente de la Especialización. Esta figura constituye un nexo entre el estudiantado y el Cuerpo Académico. Entre sus funciones se encuentran:

- a) Realizar un seguimiento del/de la estudiante en su cursado de la carrera;
- b) Informar al/a la estudiante de la reglamentación de la carrera y supervisar su acatamiento;
- c) Asesorar en materia de trámites a realizar;
- d) Acompañar al/a la estudiante en el proceso de elección del/de la docente tutor/a del Trabajo Final Integrador.

Podrán ser Consejeros/as de Estudios aquellos/as docentes o investigadores/as de la Universidad Nacional de La Pampa con título de Especialista o superior.

### 13. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Para acceder al título, el/la estudiante de la Especialización deberá reunir los siguientes requisitos:

- Aprobación de todos los Seminarios obligatorios;
- Aprobación de 40 (cuarenta) horas en Seminarios electivos;
- Acreditación de 20 (veinte) horas de tutorías;
- Aprobación de un Trabajo Final Integrador aplicado a un tema o problema específico en el campo de los Derechos Humanos.

### 14. EXISTENCIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS DE POSGRADO Y EVENTOS CIENTÍFICOS VINCULADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN

Se enumeran a continuación eventos académico-científicos realizados en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, que evidencian que las problemáticas sociales vinculadas con los aspectos jurídicos y sus tensiones interdisciplinarias son abordadas con continuidad desde hace ya más de una década.



## Corresponde Resolución N° 223/2024

Con la realización de estos encuentros, se generan producciones que enriquecen la función didáctica hacia adentro de la Facultad, pero también dan respuesta a las crecientes necesidades de interrelación con los organismos e instituciones del medio, que requieren capacitación y actualización sobre temáticas, cuyo abordaje es viable brindar desde esta Unidad Académica.

### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LA TEMÁTICA ACREDITADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS O POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNLPam:**

- “Estado de derecho y democracia: tensiones y perspectivas en América Latina”. Director: Alejandro M. MÉDICI. Acreditado por Res. C.D. 108/08. Informe final aprobado por Res. C.D. 148/10.
- “Derecho Indígena: La paradoja criminalizadora de las nuevas formas de persecución y enjuiciamiento penal desde las perspectivas de los mapuches”. Director: Eduardo L. AGUIRRE. Acreditado por Res. C.D. 127/07. Informe final aprobado por Res. C.D. 149/10.
- “Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano y Giro Decolonial. Bolivia, Ecuador, Venezuela. Proyecciones en Derechos Humanos y Teoría Constitucional”. Director: Alejandro M. MÉDICI. Acreditado por Res. C.D. 226/12. Informe final aprobado por Res. C.D. 224/15.
- “Límites de las leyes de amnistía en los casos de delitos de lesa humanidad y genocidio: confrontación de los casos argentino y español a partir de la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (precedente Julio Simón) y el “Caso Garzón” presentado”. Directora: Olga Luisa SALANUEVA. Acreditado por Res. C.D. 178/10. Informe final aprobado por Res. C.D. 244/13.
- “El discurso de los jueces en las sentencias sobre delitos contra la integridad sexual”. Directora: Olga Luisa SALANUEVA. Acreditado por Res. C.D. 151/10. Informe final aprobado por Res. C.D. 166/14.
- “Género, acceso a los derechos y políticas públicas en la provincia de La Pampa a partir de la Ley 26485”. Director: Ricardo ANDREU. Acreditado por Res. C.D. 192/13. Informe final aprobado por Res. C.D. 095/17.
- “Génesis y transformación del Poder Judicial de La Pampa: reconstrucción histórica a través de un relevamiento documental y testimonial”. Directora: Lidia R. MIRANDA; Co-Directora: Helga M. LELL. Acreditado por Res. C.D. 084/13. Informe final aprobado por Res. C.D. 109/17.
- “Régimen Jurídico y Ambiental del Agua”. Director: Pablo María CORNA; Co-Directora: Edith E. ALVARELLOS. Acreditado por Res. C.D. 234/12. Informe final aprobado por Res. C.D. 106/17.
- “Los procesos de incorporación de instrumentos internacionales sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales en la legislación argentina y su influencia en la Provincia de La Pampa” (1994-2011). Directora: Ana María RODRÍGUEZ; Co-Director: Cecilia A. BERTOLÉ y Lucía C. COLOMBATO. Acreditado por Res. C.D. 125/11. Informe final aprobado por Res. C.D. 182/15.



## Corresponde Resolución N° 223/2024

- “Derechos Económicos Sociales y Culturales en colectivos específicos”. Directora: Cecilia A. BERTOLÉ; Co-Directora: Lucía C. COLOMBATO. Acreditado por Res. C.D. 223/15.
- “Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Cs. Económicas y Jurídicas de la UNLPam”. Seleccionado en el Programa POIRE (Proyectos Orientados de Investigación Regional). Director: Alejandro M. MÉDICI; Co-Director: Franco H. J. CATALANI. Acreditado por Res. C.S. 240/14. Informe final aprobado por Res. C.D. 230/17.
- “La emergencia de los derechos culturales. Los derechos culturales como condición de posibilidad de los derechos humanos”. Director: Alejandro M. MÉDICI; Co-Directora: Ana María RODRÍGUEZ. Acreditado por Res. C.D. 197/16.
- “Constitución y Derecho Penal: sus principios rectores en la interpretación de los tribunales locales”. Director: Alejandro J. OSIO. Acreditado por Res. C.D. 020/16.
- “Estudio comparativo entre la Unidad 25 del Servicio Penitenciario Federal, localizada en General Pico, y la Unidad N° 6, ubicada en el Barrio de Punta de Rieles, Departamento de Montevideo”. Director: Alejandro J. OSIO. Acreditado por Res. C.D. 460/16.
- “Derechos Humanos, Sistemas Internacionales de Protección y Políticas Públicas. Experiencias y Retos desde La Pampa”. Directora: Cecilia A. BERTOLÉ; Co-Director: Lucía C. COLOMBATO y Gina Paola RODRÍGUEZ MONTENEGRO. Acreditado por Res. C.D. 295/19. Informe final aprobado por Res. C.D. 122/24.
- “Profesiones Jurídicas: Impacto de las Relaciones de Género, Roles Familiares y Cuidados en las Estrategias de Inserción Profesional de Abogados/as en Santa Rosa”. Directora: Daniela M. J. ZAIKOSKI BISCAY; Co-Directora: M. Betsabé POLICASTRO. Acreditado por Res. C.D. 012/19. Informe final aprobado por Res. C.D. 161/23.
- “Legitimidad Democrática, Derechos Humanos y Constitucionalismo”. Director: Nicolás Emanuel OLIVARES; Co-Director: Andrés ROSSETTI. Acreditado por Res. C.D. 157/20. Informe final aprobado por Res. C.D. 130/24.
- “Violencia por motivos de género y/u orientación sexual en La Pampa. Obstáculos y condicionantes en el acceso a la justicia”. Directora: Gina Paola RODRÍGUEZ MONTENEGRO; Co-Directora: M. Betsabé POLICASTRO. Acreditado por Res. C.D. 098/21.
- “Tensiones sobre la interpretación constitucional. Planteos desde la horizontalidad de los derechos fundamentales y los nuevos movimientos sociales en Colombia y Argentina”. Directora: Helga M. LELL; Co-Director: Alonso CORTINA ACEVEDO. Acreditado por Res. C.D. 089/22.
- “DDHH y Políticas Públicas. Aportes para la aplicación de indicadores de cumplimiento en planes y programas en Argentina y en La Pampa”. Directora:



## Corresponde Resolución N° 223/2024

Cecilia A. BERTOLÉ; Co-Directoras: Lucía C. COLOMBATO y Gina Paola RODRÍGUEZ MONTENEGRO. Acreditado por Res. C.D. 048/24.

- “Pedagogía jurídica y la transversalización del género: familias, trabajos y ciudadanía”. Directora: Daniela M. J. ZAIKOSKI BISCAY; Co-Directora: M. Betsabé POLICASTRO. Acreditado por Res. C.D. 304/23.

### CURSOS DE POSGRADO

- “Diplomatura en Derechos de la Niñez” (1º Cohorte aprobada por Res. C.D. 341/15, 2º Cohorte aprobada Res. C.D. 319/17, y 3º Cohorte aprobada por Res. C.D. 084/21).
- Curso de Posgrado: “Pensamiento Crítico, Pluralismo Jurídico y Nuevo Constitucionalismo en América Latina” (Res. C.D. N° 060/15).
- Curso-Taller “Iniciación en la Investigación” (Res. C.D. N° 039/15).
- Seminario “Introducción a la Metodología de la Investigación Jurídica y Producción de Textos Académicos” (Res. C.D. 225/15).
- Curso de Posgrado “El Equipo Interdisciplinario. Las tensiones que generan” (Res. C.D. 060/15).
- Curso de Posgrado “Aprender a Investigar” (Res. C.D. 120/16).
- Seminario-Taller “Producción de textos académicos en Cs. Jurídicas y Cs. Económicas” (Res. C.D. 044/17).
- Curso de Posgrado “Elaboración del Plan de Tesis” (Res. C.D. 091/18).
- Curso de Posgrado “Cómo redactar un capítulo de tesis” (Res. C.D. 090/18).

### JORNADAS

- II Workshop “Metáfora y Episteme: hacia una Hermenéutica de las Instituciones” (Res. C.D. 195/15).
- “I Workshop Nacional en Teoría Constitucional” (Res. C.D. 089/17).
- “Jornada de Diversidad Sexual, Géneros y Derechos Humanos” (Res. C.D. 163/17).
- “I Jornadas Pampeanas de Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia” (Res. C.D. 070/18).
- “Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el tratamiento del eje temático: “femicidios” (Res. C.D. 292/21).
- “II Jornada Nacional sobre la Enseñanza del Derecho. Realidades en la Formación legal: demandas y respuestas multifocales” (Res. C.D. 051/21).
- “Jornadas sobre Derechos Humanos y Litigio Estratégico: Los Derechos Humanos frente a los Desafíos del Mundo en la (Pos) Pandemia” (Res. C.D. 273/21).
- “III Jornada Nacional sobre la Enseñanza del Derecho: retos y contiendas para una enseñanza inclusiva del derecho” (Res. C.D. 032/23).

### CONGRESOS



## Corresponde Resolución N° 223/2024

- “I Congreso Internacional: instituciones e interdisciplina. Alcances jurídicos, económicos y epistemológicos” (Res. C.D. 137/16).
- “I Congreso Nacional de Derecho” (Res. C.D. 235/16).
- “II Congreso Nacional de Derecho: Homenaje al Profesor Jorge Oscar Cañón” (Res. C.D. 170/18).
- Jornada Preparatoria del Congreso Nacional de Derecho “Herramientas para estudiantes para la elaboración de ponencias” (Res. C.D. 235/20).
- “III Congreso Nacional de Derecho: Los retos del Sistema Jurídico Post Pandemia” (Res. C.D. 196/20).
- “IV Congreso Nacional de Derecho: Retos para la democratización del sistema jurídico en clave federal” (Res. C.D. 179/22).
- “I Jornadas Interinstitucionales de Inteligencia Artificial de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam” y “Jornadas Preparatorias de las XXIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil” (Res. C.D. 334/23).
- “Jornadas Preparatorias de las XXIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil” (Res. C.D. 128/24).

### 15. CONVENIOS DE COOPERACIÓN

- Convenio con la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de La Pampa.
- Convenio con la H. Legislatura de la provincia de La Pampa.
- Convenio con el Gobierno de la provincia de La Pampa.
- Convenio con la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.
- Convenio con el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.
- Convenio con el Colegio de Escribanos de La Pampa.
- Convenio con la Caja Forense de Abogados y Procuradores de La Pampa.
- Convenio con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de La Pampa.
- Convenio con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa.
- Convenio con el Tribunal de Cuentas de la provincia de La Pampa.

### 16. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

Estarán a disposición de los y las estudiantes los libros vinculados a la temática del posgrado en la Biblioteca de la UNLPam. Cabe destacar que la biblioteca cuenta con un servicio de digitalización bajo pedido y material digital.

La Biblioteca Central de la UNLPam está habilitada y coordina el acceso al contenido de Bases de Datos referenciales y de texto completo, suscriptas por la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la República Argentina:

- BiDi;
- Lejister.com;
- La Ley - Sistema de Información Legal;
- La Referencia;
- Academic Search Premier;



## Corresponde Resolución N° 223/2024

- Fuente Académica;
- JSTOR;
- Science Direct;
- Springerlink;
- Sage Journals;
- Wiley-Blackwell;
- Taylor&Francis;
- Scopus;
- Recolecta;
- Dialnet;
- BDU del SIU;
- Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (REDALYC);
- Scielo (Scientific Electronic Library Online);
- SocINDEX with Full Text.

Además, están a disposición de los y las estudiantes las bibliotecas de la Cámara de Diputados de La Pampa, de la Cooperativa de Electricidad de Santa Rosa, La Pampa, del Poder Judicial de la provincia de La Pampa y del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.

### **17. INFORMÁTICA: RECURSOS Y SOPORTE**

- 3 aulas multimediales (capacidad de 80, 60 y 40 personas) con equipo de proyección y conectividad;
- Notebooks (3);
- Equipos de Cámara Video y Sonido Integrado (Polycom) (3);
- Televisores Led con soporte (3);
- Gabinete Informático. Computadoras + UPS (33);
- Switch (2);
- 1 sala de simulación de audiencias de juicio (apta para defensas de tesis) con equipo de proyección y conectividad, equipada con equipos de videoconferencia y recursos físicos necesarios para dictar clases presenciales e híbridas;
- 8 aulas (con capacidad de 40, 60 y 100 personas y conectividad);
- Entorno virtual de educación implementado en Plataforma Moodle.

### **18. FINANCIAMIENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN**

La carrera se financiará con el aporte de los y las cursantes. La matrícula mínima será de 25 (veinticinco) estudiantes y una máxima de 50 (cincuenta) cursantes.

### **19. NORMAS COMPLEMENTARIAS**

La Especialización en Derechos Humanos dispone de normas reglamentarias complementarias aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.